



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 -2012-GM/MM

Miraflores, 25 MAYO 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 79-2012-GAF/MM de fecha 23 de mayo de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 385-2012-SGLCP-GAF-MM de fecha 22 de mayo de 2012, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que excluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

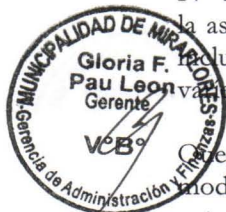
Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM/MM de fecha 11 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Informe N° 385-2012-SGLCP-GAF-MM, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2012, a efectos de excluir la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Gas Licuado a Granel para el Comedor Municipal del Distrito de Miraflores" por un valor referencial de S/.52,632.00, toda vez que, debido a las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria, ya se convocó la Adjudicación de Menor Cuantía N° 23-2012, cuyo objeto es el "Suministro de Gas Licuado de Petróleo para el Comedor de la Municipalidad de Miraflores", habiéndose otorgado la Buena Pro a LIMA GAS S.A. por un monto ascendente a S/.30,150.00, conforme consta en el Contrato N° 23-2012 de fecha 14 de marzo de 2012; no siendo por tanto necesario convocar la Adjudicación Directa Selectiva programada;

Que, mediante Informe N° 79-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2012, a efectos que se proceda a excluir del mismo a la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Gas Licuado a Granel para el Comedor Municipal del Distrito de Miraflores";

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

algún proceso de selección, deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o por el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del mismo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

Excluir:



ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO A GRANEL PARA EL COMEDOR MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES; por un valor referencial ascendente a S/.52,632.00 (cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos y 00/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal